Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 4965

BUENOS AIRES, 11 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-8300-14-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Farmacéutica MARÍA BEATRÍZ RODRIGUEZ, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma I.P.I. ASAC ARGENTINA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 4965

ARTÍCULO 1º.- Limítase a la Farmacéutica Señora María Beatriz Rodríguez, Matrícula Nacional N° 10.654, como Directora Técnica de la firma I.P.I. ASAC ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Junín Nº 71, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de junio de 2006.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-8300-14-7

DISPOSICIÓN Nº: 4965

sch

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.